

**UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO**  
**“MATEU ORFILA”-UPF**

**FUNCIONES DE LOS TUTORES**

BARCELONA, septiembre 2009

## FUNCIONES DE LOS TUTORES

El tutor es una figura esencial en la formación de los residentes e implica la individualización y personalización del mismo adaptando contenidos, tiempos y métodos a las necesidades propias de cada residente. Debe reunir las siguientes características: a) ser médico de medicina del trabajo con un buen perfil competencial adecuado al descrito en este programa; y b) tener un buen perfil docente.

El tutor representa un modelo para la formación del residente. La confianza entre tutor y residente es fundamental y la comunicación entre ambos debe ser de igualdad. En general, se valora mejor el proceso de formación que el contenido de dicha formación.<sup>1</sup>

Las funciones y requisitos de los tutores de las Unidades Docentes de Medicina del Trabajo (UDMT) están establecidos en el documento de requisitos de acreditación de las UDMT<sup>2</sup> y en el programa oficial de la especialidad<sup>3</sup>.

### Tutores de la UDMT:

■ **Tutor principal:** uno por residente, durante los cuatro años de residencia.

Es el responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente tanto en las estancias en el centro formativo como en cualquier otro dispositivo de la UDMT. Será el mismo durante todo el periodo formativo llevando a cabo un contacto continuo y estructurado con el residente durante dicho periodo. Se recomienda que cada tutor principal tenga asignados simultáneamente un máximo de dos residentes. Deberá ser especialista en medicina del trabajo

El proceso de aprendizaje del residente se basa en un modelo colaborativo centrado en el que aprende. No es la típica relación de maestro y discípulo ni tampoco de amistad o de compañerismo, sino que se caracteriza por ser una relación interpersonal, individualizada y adaptada a las expectativas de cada residente, por lo que debe desarrollarse en un ambiente que permita la participación del especialista en formación en la definición de objetivos y en el intercambio progresivo de papeles a medida que el residente avanza en el proceso de aprendizaje.

Por ello, es importante que los tutores sean capaces de comunicar (empatía), estimular (incentivar, impulsar e ilusionar), transmitir información oportunamente, explorar las expectativas y actitudes del residente, y favorecer el diálogo.

Los residentes pueden contar además con tutores de apoyo. Los tutores principales podrán actuar como tutores de apoyo de otros residentes.

1. López A, Baeza JM, Lebrato García RM. ¿Qué esperan de sus tutores los residentes de medicina de familia? Una aproximación cualitativa. *Aten Primaria*, 2000. 15;33:312-9.

2. Requisitos Generales de Acreditación de las Unidades Docentes para la formación de especialistas en Medicina del Trabajo. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo, 2005.

3. Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo (BOE núm. 127, de 28 de Mayo).

Además de los tutores principales, cada Unidad Docente deberá contar, como mínimo, con tres tutores, uno para cada etapa del programa formativo, encargados de supervisar y controlar la formación de los residentes. <sup>¡Error! Marcador no definido.</sup>

- **Tutor de dispositivo** (en el programa: *tutor hospitalario*): 1-2 por dispositivo, durante el período de rotación en el dispositivo.

Es el encargado de coordinar y supervisar la formación de los residentes durante los periodos de formación en su dispositivo. Su número dependerá del número de residentes que roten por dicho dispositivo. Este tutor será preferentemente un especialista en medicina del trabajo.

- **Responsable de itinerario** (en el programa: *colaborador docente*): 1-2 por unidad o itinerario dentro del dispositivo, durante la rotación en dicha unidad/itinerario.

Son los especialistas y profesionales que desarrollan sus funciones en las distintas unidades por las que rotan los residentes, y que participan y colaboran en la formación de los residentes durante sus estancias formativas en dichos dispositivos, sean o no especialistas en medicina del trabajo.

#### **Funciones generales de los tutores:**

- Garantizar el adecuado seguimiento y supervisión de los residentes durante todo su periodo formativo.
- Velar por el buen aprendizaje: planificar, estimular, dirigir y seguir el proceso de formación de los residentes.
- Evaluar el aprovechamiento de los residentes.

#### **Funciones específicas:**

##### ***Tutor principal:***

- Orientar al residente durante todo el periodo formativo:  
Ayudar al residente a identificar cuáles son sus necesidades de aprendizaje y cuáles son los objetivos de cada etapa del programa formativo; establecer con él/ella su cronograma formativo, informándole de otras actividades de interés para su formación.
- Supervisar la formación del residente:

- Utilizar como herramienta básica las fichas que se elaboren en la UDMT (documento de rotaciones) completadas con la información que le faciliten los demás responsables de la supervisión del programa formativo.
- Establecer con el residente a su cargo un calendario de reuniones periódicas o entrevistas para analizar entre ambos cómo se está realizando la formación e intentar corregir los puntos débiles.
- Ser el referente-interlocutor del residente y por tanto realizar una labor de acogida y de información. El tutor es un elemento esencial en la resolución de conflictos y en la protección de los derechos del residente.
- Favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del residente.
- Ser el principal responsable de la evaluación formativa o continuada del residente participando activamente en la evaluación anual/calificativa a través de los comités de evaluación.
- Participar en la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas por los residentes en la Unidad Docente.

***Tutor de dispositivo:***

- Determinar, junto por el coordinador de la UDMT y la Comisión de Docencia/Asesora del dispositivo, y de acuerdo con los responsables de sus unidades/itinerarios por donde rotarán los residentes, el contenido de las rotaciones, a fin de que estas se enfoquen a las necesidades formativas de esta especialidad.
- Establecer, junto con el coordinador de la UDMT, el cronograma/plan de formación teniendo en cuenta las características y entidad de los distintos dispositivos incorporados a la Unidad, y articular internamente el período de formación en su dispositivo.
- Garantizar que los residentes que roten por su dispositivo participen activamente en todas las tareas preventivas, asistenciales, periciales, gestoras e investigadoras propias del dispositivo.
- Velar por la adecuado adquisición progresiva de responsabilidades de los residentes, de acuerdo a los siguientes niveles establecidos en el programa de la especialidad:
- Nivel 1: Las actividades se realizan por los profesores/tutores, siendo observadas y asistidas en su ejecución por el residente.

- Nivel 2: El residente realiza actividades directamente bajo la supervisión del tutor.
- Nivel 3: El residente realiza actividades supervisadas indirectamente por el tutor.

El nivel de responsabilidad incrementará progresivamente en las etapas de formación académica (CSMT) y de prevención. La formación en centros sanitarios será equivalente al nivel de responsabilidad de los residentes de primer año de las especialidades por las que estén rotando.

- Formar parte de la Comisión Asesora de la UDMT.
- Formar parte del Comité de Evaluación de los residentes.
- Coordinar y supervisar la ejecución del programa formativo en la etapa de formación en el dispositivo, conjuntamente con el coordinador de la UDMT, en todas sus vertientes: guardias, rotaciones, etc.
- Asesorar al coordinador de la UDMT en todo lo relacionado con la formación de los médicos residentes en su dispositivo.
- Monitorización y apoyo técnico en el ámbito docente del dispositivo:
- Detección y análisis de deficiencias en la formación de médicos especialistas en medicina del trabajo en el dispositivo.
- Propuesta de acciones de mejora en la organización docente del dispositivo.
- Participación en la elaboración de planes individuales de rotación para cada médico residente.
- Información y formación a los docentes del dispositivo sobre los objetivos del programa de medicina del trabajo.
- Participación en la elaboración de los programas de guardias de los residentes de medicina del trabajo en el ámbito hospitalario.

***Responsable de itinerario:***

- Orientar al residente durante la estancia formativa en su unidad o itinerario.
- Supervisar la formación del residente utilizando como herramienta la información y las fichas (documento de rotaciones) que le facilite el correspondiente tutor.
- Ser el referente-interlocutor del residente durante la estancia formativa y por tanto realizar una labor de acogida y de información.
- Favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente.
- Fomentar la actividad docente e investigadora del residente.
- Ser responsable de la evaluación formativa o continuada del residente durante la estancia formativa.

**Designación de tutores:**

El tutor será designado por el órgano directivo del dispositivo en el que este prestando servicios, previo informe de la Comisión Asesora.

**Formación continuada de los tutores:**

La importancia de la figura del tutor en la adecuada formación de residentes determina que los responsables de los distintos dispositivos que se integran en UDMT favorezcan los siguientes aspectos:

- Mantenimiento y mejora de la competencia de los tutores en la práctica profesional y en metodología docente facilitándoles el acceso a una formación continuada específica, sobre aspectos relacionados con el conocimiento y aprendizaje de métodos educativos, técnicas de comunicación, de control y mejora de calidad, técnicas de motivación, supervisión y evaluación, y valores y aspectos éticos de la profesión.
  
- Actuaciones dirigidas a mantener la motivación: Aquellos tutores que garanticen una enseñanza de calidad, deben ser reconocidos ya sea a través de la carrera profesional o de otros incentivos de carácter económico, laboral, formativo, etc. para compensar el esfuerzo que supone el desempeño de esta tarea.